



Resolución Secretarial

No. 012-2008-PRODUCE/SG

LIMA, 22 DE febrero DEL 2008

VISTOS: El Informe N° 012-2008-PRODUCE-OL, de fecha 13 de febrero de 2008 emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y el Informe N° 20-2008-PRODUCE/OGA-xlozano de la Asesora Legal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, dicho Plan Anual debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda;

Que, de acuerdo con los artículos 23° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual debe considerar todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regula, el cual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas propuestas. Además, se señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 25° y 26°, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 322-2008-PRODUCE, de fecha 17 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2008 del Ministerio de la Producción, en el que se incluye en detalle los requerimientos de bienes y servicios que ha programado la Entidad;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2008, en mérito a los siguientes requerimientos efectuados por las distintas dependencias del Ministerio:

- > El Despacho del Viceministro de Pesquería con el Memorando No. 125-2008-PRODUCE/DVP, solicitó la atención urgente de la contratación para la elaboración del perfil del Proyecto de Inversión para la Instalación de 8 almacenes de frío en zonas altoandinas, indicando que los términos de referencia son los mismos que los indicados en el Memorando N° 1918-2007-PRODUCE/DVP, que tiene un valor estimado ascendente a S/. 61 095,00 (Sesenta y un mil noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 166-2008-PRODUCE/OGPP-OP, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar dicha contratación por el monto señalado, como segunda convocatoria de la ADS N° 11-2007-PRODUCE-S.
- > El Despacho del Viceministro de Pesquería con la Nota N° 051-2008-PRODUCE/DVP, solicita se proceda de manera inmediata con los actos preparatorios para la segunda convocatoria del Concurso Público N° 0006-PRODUCE-S, "Contratación del Servicio de

[Firma]

M. Cerdas
 ASESORA LEGAL
 Oficina General de Administración

X. LOZANO
 DIRECTOR GENERAL
 Oficina General de Administración

E. Monteverde
 OFICINA DE LOGISTICA
 Oficina General de Administración

H. Rojas



Transporte en Cámaras Frigoríficas de Productos Hidrobiológicos", con un valor estimado de S/. 699 438,30 (Seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 30/100 Nuevos Soles), el mismo que fuera declarado desierto por cuanto el postor SERVICIOS FOC S.A., no cumplió con los requisitos exigidos en el Artículo 8º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 187-2008-PRODUCE/OGPP-OP, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar dicha contratación por el monto señalado.

El Despacho de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería con el Oficio N° 070-2008-PRODUCE/DIGAAP, solicita proseguir con la segunda convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2007-PRODUCE-S, para la contratación del servicio de muestreo de análisis de agua, sedimentos y peces en los departamentos de Madre de Dios y Piura - Sechura, que fuera declarado desierto al no haber quedado válida ninguna propuesta, conforme a lo indicado en el Informe N° 001-2008 CE-ADS 010-PRODUCE-S, del presidente del Comité Especial con un valor estimado de S/. 87 342,38 (Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 38/100 Nuevos Soles). A efectos de proceder con lo solicitado, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 189-2008-PRODUCE/OGPP-OP, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar dicha contratación por el monto señalado.

La Oficina de Administración Documentaria y Archivo con el Oficio N° 403-2007-PRODUCE/SG-OADA, requirió el servicio de Mensajería Local, Nacional y recojo de documentos de las DIREPROS por lo que se requiere su inclusión en el PAAC de la entidad de acuerdo a la descripción: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN por Concurso Público, con un valor estimado de S/. 438 268,32 (Cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y ocho con 32/100 Nuevos Soles). La Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 885-2007-PRODUCE/OGPP-Op, manifiesta que la genérica de Gasto 3 Bienes y Servicios de la Meta 003 "Programar, Dirigir las Actividades del Sistema de Abastecimiento" a cargo de la Oficina de Logística, cuenta con una previsión de recursos presupuestales por un monto total de S/. 5 198 646, de los cuales corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios S/. 3 949 228, y la fuente de Recursos Directamente Recaudados el monto de S/. 1 249 358, por lo tanto, sugiere que la Oficina de Logística priorice la atención del gasto solicitado con cargo a la previsión indicada, acción que se ha ejecutado con el documento del visto.

La Dirección General de Acuicultura, el Órgano de Control Institucional y la Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia con la Nota N° 424-2007-PRODUCE/DGA, el Oficio N° 302-2007-PRODUCE/OCI, y Nota N° 892-2007-PRODUCE/DIGSECOVI respectivamente, solicitan la remodelación de ambientes. En tal sentido se hace necesario incluir el proceso de selección respectivo de acuerdo a la descripción: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN con un valor estimado de S/. 350 604,00 (Trescientos cincuenta mil seiscientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles) como Concurso Público, para dicho efecto la Oficina General de Planificación y Presupuesto





Resolución Secretarial

No. 012-2008-PRODUCE/SG

LIMA, 22 DE febrero DEL 2008



M. Córdova



X. LOZANO



E. Monteverde



H. Rojas

mediante Informe N° 894-2007-PRODUCE/OGPP-Op, certifica la existencia de recursos suficientes para dicha contratación.

El Viceministro de Industria a través del Memorandum N° 1317-2007-PRODUCE/DVI, requiere el servicio de Diseño, Edición e Impresión del Manual de afilado de cadena de motosierra y el Manual de afilado de sierra circular con dientes de Widia, para lo cual se convocó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0256-2007-PRODUCE-S, el mismo que se declaró desierto al no haberse presentado ningún postor, en tal sentido y con la finalidad de continuar con la segunda convocatoria se requiere la inclusión en el PAAC de acuerdo a la descripción: DISEÑO EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MANUALES PARA EL CITEMADERA con un valor estimado S/. 5.650,00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). La Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 032-2008-PRODUCE/OGPP-Op, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar dicha contratación por el monto señalado.

El Administrador del Complejo Pesquero "La Puntilla" con Oficio N° 016-2008-PRODUCE/CPLP, requiere a la Oficina General de Administración, autorización para continuar con el proceso de selección para la contratación del Servicio para la fabricación de un filtro de succión de agua de mar y la fabricación de una barra de soporte móvil para grúa, para operar la planta de hielo en bloques, el mismo que fuera declarado desierto al no haberse presentado ningún postor. En tal sentido y con la finalidad de realizar la segunda convocatoria de los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0259-2007-PRODUCE-S "Contratación del servicio de Fabricación de Barras de soporte Móvil para Grúas", y N° 0260-2007-PRODUCE-S "Contratación del servicio de fabricación de un filtro para succión de agua de mar" se requiere su inclusión en el PAAC 2008 por un valor estimado ascendente a S/. 8.015,00 (Ocho mil quince con 00/100 Nuevos soles), y S/. 13.000,00 (Trece mil con 00/100 Nuevos soles) respectivamente, para lo cual la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 039 y 040-2008-PRODUCE/OGPP-Op, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar las contrataciones por los montos señalados.

Con los Memorandos Nos: 026-2008-PRODUCE-CITEvid, 018-2008-PRODUCE/CITEMADERA, y el Oficio N° 010-2008-PRODUCE-CPLP, se solicita la contratación del servicio de vigilancia para el CITEvid, CITEMADERA de Pucallpa, y "La Puntilla" por lo que se requiere su inclusión en el PAAC del proceso de selección CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA con un valor estimado S/. 365.861,00 (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles) como Concurso Público. Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 201-2008-PRODUCE/OGPP-Op, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar las contrataciones por los montos señalados.

Que, estando a lo expresado precedentemente y a la necesidad del cumplimiento de metas institucionales, resulta procedente modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2008, incluyendo los Procesos de Selección solicitados;



Ministerio de la Producción

Oficina General de Administración

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Logística y de la Asesora Legal de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 292-2005-PRODUCE y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2006-PRODUCE;



X. LOZANO

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 322-2008-PRODUCE, con la inclusión de los procesos de selección señalado en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2008, sea publicada en el SEACE, así como en la página Web del Ministerio y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, ubicada en el Segundo Piso del edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste Nº 060 Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición.



E. Monteverde



H. Rojas

Regístrese y comuníquese

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Secretario General

CONSUMOCODE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Clave	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Observaciones	Clave	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Observaciones
11010101	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso doméstico	11010101	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso doméstico
11010102	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso industrial	11010102	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso industrial
11010103	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso agrícola	11010103	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso agrícola
11010104	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso medicinal	11010104	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso medicinal
11010105	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso veterinario	11010105	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso veterinario
11010106	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso alimentario	11010106	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso alimentario
11010107	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso cosmético	11010107	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso cosmético
11010108	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso textil	11010108	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso textil
11010109	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de pintura	11010109	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de pintura
11010110	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de papel	11010110	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de papel
11010111	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de plástico	11010111	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de plástico
11010112	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de metal	11010112	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de metal
11010113	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de vidrio	11010113	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de vidrio
11010114	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de cerámica	11010114	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de cerámica
11010115	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de cemento	11010115	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de cemento
11010116	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de ladrillo	11010116	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de ladrillo
11010117	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de teja	11010117	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de teja
11010118	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de baldosa	11010118	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de baldosa
11010119	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de azulejo	11010119	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de azulejo
11010120	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol	11010120	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol
11010121	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito	11010121	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito
11010122	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol	11010122	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol
11010123	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito	11010123	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito
11010124	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol	11010124	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol
11010125	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito	11010125	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito
11010126	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol	11010126	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol
11010127	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito	11010127	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito
11010128	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol	11010128	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol
11010129	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito	11010129	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de granito
11010130	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol	11010130	Carbón vegetal	kg	kg	1.00	Carbón vegetal para uso de mármol



M. Cárdenas



M. Rojas